



INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional para Ciegos – INCI, da a conocer su CÓDIGO DE INTEGRIDAD con el objetivo de orientar las actuaciones de sus funcionarios públicos; ya que ser SERVIDOR PÚBLICO implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.

Para la elaboración del presente Código de Integridad se tuvo en cuenta la Constitución Política, el Modelo Estándar de Control Interno, el Código Disciplinario Único, el Estatuto Anticorrupción, las Leyes de transparencia y contratación y el Código de Integridad adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, quienes determinaron grandes diferencias entre los códigos de ética acogidos por otras entidades y teniendo en cuenta que eran extensos, complejos, y en su mayoría no eran conocidos por la mayoría de los servidores públicos de la entidad, se vieron en la necesidad de desarrollar un documento general para todos los servidores públicos del país.

Adicionalmente se ha reconocido la importancia de trabajar de la mano con los servidores públicos para incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y el privilegio al bien general antes que el bien particular, con lo cual se sigue la creciente tendencia mundial a fortalecer un enfoque preventivo en torno a la integridad pública.

El Código de Integridad busca devolver a los servidores Públicos la convicción de que su trabajo es de suma importancia, de que siempre hay campo de mejora y que comprometidos con la integridad, sin duda, se traducirá en una entidad más eficiente que logra resultados que verdaderamente mejoran la vida de los ciudadanos.

Así mismo Las directivas del Instituto Nacional para Ciegos-INCI y los demás servidores públicos de la entidad, se comprometen a generar acciones para el desarrollo de las competencias mediante la POLÍTICA DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que las entidades públicas están integradas por servidores públicos, es decir, por ciudadanos que dedican su vida a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de sus conciudadanos desde la administración pública, consolidando la integridad como principal prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.

En el ámbito de lo público, la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

Ahora bien, la integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer en plenitud su labor. Cabe aclarar que la integridad no es solo un asunto moral, dado que tiene también un sentido práctico, pues se trata de comportamientos de los servidores en el ejercicio de sus funciones.

La integridad es más un camino que un objetivo y se entiende como una manera constante, coherente y permanente de hacer las cosas. Esto refuerza el sentido práctico de la integridad, apropiado para trabajar en torno a los hábitos, actitudes y percepciones cotidianas de los servidores públicos. También tiene que ver con la eficiencia, productividad e inclusión del sector público. Entendida de esta manera, la integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado.

Todo lo anterior evidencia la necesidad de construir una Política de Integridad para el Instituto Nacional para Ciegos –INCI, con el objetivo de tener una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y conductas.

La adopción del Código de Integridad del Instituto Nacional para Ciegos - INCI contempla los siguientes aspectos:

- Cuenta con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación del Grupo de Gestión Humana y de la Información.
- Lleva a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad del Instituto Nacional para Ciegos -INCI.
- Establece un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.
- Promueve que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial, de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.
- Adopta y apropia el Código de Integridad del Instituto Nacional para Ciegos -INCI.



OBJETIVO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad del INCI, tiene como fundamento orientar las actuaciones de los servidores públicos dentro y fuera de la entidad y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.



ALCANCE

El presente Código será adoptado, apoderado y cumplido por todos los servidores públicos del INCI en todos los niveles, bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o de prestación de servicios y será promovido de manera especial por el equipo Directivo y el Grupo de Gestión Humana y de la Información del Instituto Nacional para Ciegos -INCI, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

HONESTIDAD



LO QUE HAGO:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Siempre denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que les afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- Soy honesto en lo que hago, pero también en lo que digo, lo que pienso y lo que siento.
- Digo con mis palabras todos los hechos que requiere la otra persona. No omito o acomodo las versiones para evitar malos ratos.
- Le digo a los demás las cosas que deben saber, aún aquellas que no son fáciles, de hecho, en las relaciones de confianza hay la obligación moral de ser franco, abierto y directo con nuestros allegados.

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficios que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



LO QUE HAGO:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. Presto un servicio ágil, amable y de calidad.



LO QUE NO HAGO:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



LO QUE HAGO:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



LO QUE NO HAGO:

- No malgasto ningún recurso público
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.



LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Valores del servidor Público



Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos.

Es por esto que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día

¡Gracias por servir a los colombianos y hacerlo con orgullo!

Este documento está basado en el código de integridad de la Función Pública

Carlos Alberto Parra Dussan

Director General

Claudia Alejandra Valdés Laguna

Subdirectora General

Jenny Andrea Malaver

Jefe Oficina de Planeación

Darío Javier Montañéz Vargas

Secretario General

Karen Daniela León Gonzalez

Grupo de Gestión Humana y de la Información

Juan Esteban Gómez Ramírez

Jefe Oficina de Comunicaciones

Jaime Soler Alfonso

Diseño y Diagramación



**PROHIBIDA
SU VENTA**

Material inclusivo
Producido por el INCI



**IMPRESA
NACIONAL
PARA CIEGOS**

Para mayor información comuníquese al
PBX 601 384 66 66 ext 110 / www.inci.gov.co
Correo: aciudadano@inci.gov.co

Instituto Nacional para Ciegos - INCI es la entidad del Estado colombiano encargado de orientar la planeación y ejecución de políticas públicas nacionales y territoriales para garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad visual; promover su movilización y participación para el ejercicio efectivo de sus derechos.



INCI Colombia



INCI Colombia



@inci_colombia



@inci_colombia